



AS-SM-01-2025-MDNCH/CS-1

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE COCHAMARCA, SIENDO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2025, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 18-2025-MDC/GM/DRRA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDC/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO SAN JUAN MATRIZ DE CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YARUCAYA DISTRITO DE COCHAMARCA DE LA PROVINCIA DE OYON DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2618829, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 71,000.00 (SETENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES).

**SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:** EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	LIC. ANDREA YAHAIRA DE LOS SANTOS LOPEZ
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	LIC. JORGE LUIS CURA LINDO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. WILMER YONY FLORES CUEVA

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE N° 001-2025-MDC/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15.04.2025 AL 23.04.2025:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10404278075	MARQUEZ SANTIAGO ZENON	22/04/2025	VÁLIDO
2	20529271370	SANXDI INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/04/2025	VÁLIDO
3	20601077125	CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CCIA EIRL	16/04/2025	VÁLIDO

**DETALLE DE LOS POSTORES**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDC/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE  
 Nomenclatura : AS-SM-20-2025-MDNCH/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ W LT 1, MZ X LOTES 1,3,4 DEL U.P.I.S. BELEN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2659155"

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
10028064298	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ W LT 1, MZ X LOTES 1,3,4 DEL U.P.I.S. BELEN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2659155	10/03/2025	22:54:19	Electronico
	CONSORCIO PUBLIRECREATIVO BELEN MZV			



1. **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. N° 10404278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C N° 10440350645, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025, A LAS 22:47:42 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VÁLIDO.
2. **CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL**, CON R.U.C. N° 20601077125, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025, A LAS 23:12:47 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VÁLIDO.

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2025-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

1. **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. N° 10404278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C N° 10440350645.
2. **CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL**, CON R.U.C. N° 20601077125, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025, A LAS 23:12:47 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VÁLIDO.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO YARUCAYA	CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		ESTADO	ESTADO
A.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
A.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO. EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA.	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
A.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
A.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
A.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4)	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME



A.6)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	PRESENTA Y CONFORME	NO APLICA
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO YARUCAYA**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. N° 10404278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C. N° 10440350645, SE TIENE POR **ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL**, CON R.U.C. N° 20601077125, SE TIENE POR **ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

**CALIFICACION DE OFERTAS:**

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE ADMISIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. N° 10404278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C. N° 10440350645 Y **CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL**, CON R.U.C. N° 20601077125, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR CONSORCIO YARUCAYA	POSTOR CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS E.I.R.L.
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	PRESENTA / CONFORME	PRESENTA / CONFORME
<b>C</b>	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 661,213.51 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 51/100 SOLES), MONTO QUE ES MAYOR A 2 (DOS) VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 71,000.00) SOLICITADO COMO REQUISITO DE CALIFICACION EN LAS BASES INTEGRADAS.	ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 133,300.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), MONTO QUE NO ES MAYOR A 2 (DOS) VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 71,000.00) SOLICITADO COMO REQUISITO DE CALIFICACION EN LAS BASES INTEGRADAS.
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICADA</b>	<b>NO CALIFICADA</b>

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO YARUCAYA**

LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. N° 10404278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C N° 10440350645, SE TIENE POR CALIFICADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS (DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL).

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL**

LA OFERTA DEL POSTOR Y **CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL**, CON R.U.C. N° 20601077125, SE TIENE POR CALIFICADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS (DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL).



**EVALUACION DE OFERTAS:**

**EVALUACION TECNICA (PUNTAJE: 100 PUNTOS)**

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO YARUCAYA	CONSULTORA CONDOMINGUOS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL
<b>70 PUNTOS</b>			
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>EVALUACION:</b></p> <p>EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS QUE SE COMPUTARAN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGUN CORRESPONDA.</p> <p><b>ACREDITACION:</b></p> <p>LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARA CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ORDENES DE SERVICIOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD, CONSTANCIA DE PRESTACION O LIQUIDACION DEL CONTRATO; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACION SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACION EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>LAS DISPOSICIONES SOBRE EL REQUISITO DE CALIFICACION "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" PREVISTAS EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 3.2 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION DE LAS BASES RESULTAN APLICABLES PARA EL PRESENTE FACTOR.</p>	<p><b>M = MONTO FACTURADO ACUMULADO POR EL POSTOR POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>M &gt;= 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL:</b></p> <p style="text-align: right;"><b>70 PUNTOS</b></p> <p><b>M &lt; 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL:</b></p> <p style="text-align: right;"><b>00 PUNTOS</b></p>	<p>EL POSTOR <b>CONSORCIO YARUCAYA</b> ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 661,213.51 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 51/100 SOLES), MONTO QUE ES MAYOR A (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE S/ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES). SOLICITADO COMO FACTOR DE EVALUACION, POR LO TANTO, SE LE ASIGNA UN PUNTAJE DE</p> <p style="text-align: center;"><b>70 PUNTOS</b></p>	<p>EL POSTOR <b>CCIA EIRL</b> ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), MONTO QUE ES MAYOR A (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE S/ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES). SOLICITADO COMO FACTOR DE EVALUACION, POR LO TANTO, SE LE ASIGNA UN PUNTAJE DE</p> <p style="text-align: center;"><b>00 PUNTOS</b></p>
<b>30 PUNTOS</b>			
<p><b>B. METODOLOGIA PROPUESTA</b></p> <p><b>EVALUACION:</b></p> <p>SE EVALUARA LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MINIMO ES EL SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) PLAN DE TRABAJO</li> <li>2) CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES (GANT Y PERT)</li> <li>3) RIESGOS ADVERTIDOS DE ACUERDO A LA MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO SEGUN GUIA PMBOK</li> <li>4) ACTIVIDADES DE CONTROL</li> <li>5) PLANTEAR METAS PARA EL LOGRO DE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA</li> <li>6) INDICADOR: MEDICION DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DESIGNACION DE</li> </ol>	<p>DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTA LA OFERTA</p> <p style="text-align: right;"><b>(30 PUNTOS)</b></p> <p>NO DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTA LA OFERTA</p> <p style="text-align: right;"><b>(0 PUNTOS)</b></p>	<p>EL POSTOR <b>CONSORCIO YARUCAYA</b> DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTA SU OFERTA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y/O PAUTAS SOLICITADO COMO FACTOR DE EVALUACION, POR LO TANTO, SE LE ASIGNA UN PUNTAJE DE</p> <p style="text-align: center;"><b>30 PUNTOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>00 PUNTOS</b></p>



RESPONZABILIDADES, MATRIZ RACI DE RESPONZABILIDADES. 7) ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA. 8) MEDIOS DE VERIFICACIÓN. PARA VERIFICAR LOGRO DE META.  <b>ACREDITACIÓN:</b>  SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.			
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>00 PUNTOS</b>

- SE DESCALIFICA A POSTOR **CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL**, CON R.U.C. N° 20601077125, POR MOTIVO QUE NO ACREDITA EL MONTO ACUMULADO EQUIVALENTE A (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, YA QUE EL POSTOR **CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL**, CON R.U.C. N° 20601077125, ADJUNTA CONTRATOS SIN SU RESPECTIVA CONFORMIDAD DE SERVICIOS COMO SE INDICA EN LAS BASES.

**Acreditación:**

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>16</sup>.

**EVALUACION ECONOMICA**

<b>EVALUACION TECNICA</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>CONSORCIO YARUCAYA</b>
<b>A. PRECIO</b>  <b>EVALUACION:</b> SE EVALUARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR.  <b>ACREDITACIÓN:</b> SE ACREDITARÁ MEDIANTE EL REGISTRO DEL MONTO DE LA OFERTA EN EL SEACE, O DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA. (ANEXO N° 6)	LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN PUNTAJE DE CIEN (100) PUNTOS A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA.  $PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$ DONDE: I = OFERTA PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR OI= PRECIO I OM= PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PMP= PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO	EL POSTOR <b>CONSORCIO YARUCAYA</b> OFERTA EL MONTO DE S/ 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), POR LO TANTO, AL SER EL ÚNICO POSTOR VÁLIDO EN LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA SE LE ASIGNA  <b>100 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DETERMINAR EL PUNTAJE TOTAL DE LAS MISMAS CON ESTADO CALIFICADO.  
 EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES,



OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE TOTAL = (0.80) PUNTAJE TÉCNICO + (0.20) PUNTAJE ECONÓMICO.

$$PTPI = C1 PTI + C2 PEI$$

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO (PTI)	PUNTAJE ECONÓMICO (PEI)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO YARUCAYA	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100

### DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

BONIFICACIÓN		POSTOR CONSORCIO YARUCAYA
a)	EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA
b)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. (ANEXO N° 11)	PRESENTA Y CONFORME
c)	LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN, PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, SEGÚN ANEXO N° 10.	PRESENTA Y CONFORME

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR CONSORCIO YARUCAYA**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. N° 10404278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C N° 10440350645, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, SI EL CONSORCIADO 1: MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. N° 10404278075, Y EL CONSORCIADO 2: NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C N° 10440350645, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN AMBOS DEBEN CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

### CONSORCIADO 1



#### CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
N° DE REC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESELECCIÓN / FORTALECIMIENTO / INEPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
10404278075	MARQUEZ SANTIAGO ZENON	14/06/2013	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	20/06/2013	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
N° DE REC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	PLAZA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BÚSQUEDA			



CONSORCIADO 2

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE R.U.C.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADONCONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
10440350645	NIVIN AGUEDO JHON EDWIN	21/11/2016	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	25/11/2016	ACREDITADO		

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Desde el 19/10/2008)			
Nº DE R.U.C.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

AL HABERSE VERIFICADO QUE LOS CONSORCIADOS 1 Y 2 SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REMYPE COMO MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGARLE AL POSTOR **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. Nº 10404278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C Nº 10440350645, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR PROVINCIA COLINDANTE, SOLICITADO POR EL POSTOR CONSORCIO YARUCAYA**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. Nº 10404278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C Nº 10440350645, LA ASIGNACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PROVINCIA COLINDANTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO SI EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES SE ENCUENTRA EN LA PROVINCIA DONDE SE EJECUTA LA PRESTACIÓN O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN; OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONSORCIO 1

RUC Nº 10404278075



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MARQUEZ SANTIAGO ZENON

Domiciliado en: ANCASH - HUARAZ - HUAMAZ (Según información declarada en la SUNAT)

CONSORCIO 2

RUC Nº 10440350645



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

NIVIN AGUEDO JHON EDWIN

Domiciliado en: ANCASH - HUARAZ - HUAMAZ (Según información declarada en la SUNAT)

AL HABERSE VERIFICADO QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO POR POSTOR EN EL RNP SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ (CHIMBOTE); EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGARLE AL POSTOR **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. Nº 10404278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C Nº 10440350645, LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR PROVINCIA COLINDANTE.



**ORDEN DE PRELACION**

OTORGÁNDOLE AL POSTOR **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. N° 10440350645, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C. N° 10440278075, Y LA BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y LA BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10) POR PROVINCIA COLINDANTE; EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA ES EL SIGUIENTE.

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION REMYPE 5% (CINCO POR CIENTO)	BONIFICACION PROVINCIA COLINDANTE 10% (DIEZ POR CIENTO)	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO PUBLIRECREATIVO BELEN MZW	100 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	115 PUNTOS	1°

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO YARUCAYA**, INTEGRADO POR MARQUEZ SANTIAGO ZENON, CON R.U.C. N° 10440278075, Y NIVIN AGUEDO JHON EDWIN, CON R.U.C. N° 10440350645, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN ALVA SANTOS ROSMEL ALEXSANDER, CON D.N.I. N° 44535096, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO SAN JUAN MATRIZ DE CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YARUCAYA DISTRITO DE COCHAMARCA DE LA PROVINCIA DE OYON DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2618829, CON UNA OFERTA ECONOMICA ASCEDENTE A S/ 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES) AL HABER OBTENIDO UN PUNTAJE TOTAL DE 115.00 PUNTOS

POSTOR	ADMISIÓN N°	ETAPAS			PUNTAJE TOTAL	CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION	BUENA PRO
		FACTOR DE EVALUACION PRECIO	BONIFICACION POR MYPE	BONIFICACION COLINDANCIA				
CONSORCIO YARUCAYA	ADMITIDA	100.00	5.00	10.00	115.00	CALIFICADA	1RO	SI

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

**POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
LIC. ANDREA YAHAIRA DE LOS SANTOS LOPEZ PRESIDENTE TITULAR	LIC. CURA LINDO JORGE LUIS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. WILMER YONY FLORES CUEVA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR